



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL 01210486 C.I.F. P.2104800.D
TLF. 959 124030 FAX 959 124191

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DEL DIA 30 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Israel Arias Aranda

Concejales

Dª María Asunción Muñoz Domínguez

D. Juan Manuel Sánchez Martín

Dª Ana Isabel Niza Fernández

Dª Elisa Vázquez Medina

D. Francisco Javier González González

D. Francisco Arias Sánchez

SECRETARIA

Dª Paloma Medina Martos

En el Municipio de Los Marines, el día 30 de julio de 2015, a las 21:30 horas y bajo la Presidencia de D. Israel Arias Aranda, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, previamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí la Secretaria.

Da fe del acto Dª Paloma Medina Martos, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión de fecha 22 de junio de 2015, que ha sido remitida con la convocatoria del día.

D. Francisco Javier González González señala que en el punto sexto relativo a CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, no figura la disconformidad planteada por su grupo en la composición de la Comisión Especial de Cuentas, ni que su propuesta fue de dos miembros de cada partido.

El mismo Concejales señala que en el punto duodécimo relativo a RETRIBUCIONES DE ALCALDIA, él hizo referencia a que las retribuciones del Alcalde de Alájar son de 900 euros, y las de Cortelazor y Puerto Moral las dijo Israel.

Por su parte, D. Israel Arias Aranda en el mismo apartado anterior pide la rectificación del importe que fue establecido en 1.300 euros.

Sin ninguna otra observación, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, con la incorporación y rectificación de los datos señalados.



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, N° 1
21293-LOS MARINES
N° REG EELL.01210486 C.I.F. P.2104800.D
TLF. 959 124030 FAX 959 124191

SEGUNDO. INDEMNIZACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIAS A PLENO.

El Sr. Alcalde presenta propuesta de establecimiento de la indemnización a los/as Sres/as Concejales/as por asistencias a Pleno corporativo en 60 euros.

Interviene el Sr. González González para manifestar que se tenía que haber englobado todo, el presupuesto para cargos electivos le parece excesivo; en 2014 el gasto ascendía a 28.900 euros muy superior a otros pueblos; considera que con el sueldo del Alcalde se va a 20.000 euros, bastante más que otros pueblos. Ve un gasto excesivo.

Por su parte la Sra. Muñoz Domínguez pregunta al Concejal cuál es su propuesta, respondiendo éste que no hace ninguna propuesta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, con cuatro votos a favor del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta de su número legal, y tres abstenciones del grupo independiente, adopta el siguiente acuerdo:

Establecer la indemnización a los/as Sres/as Concejales/as por asistencias a Pleno corporativo en 60 euros.

TERCERO. DEDICACION PARCIAL D^a M^a ASUNCION MUÑOZ DOMINGUEZ

El Sr. Alcalde presenta propuesta de liberar a la Sra. D^a M^a Asunción Muñoz Domínguez con un sueldo de 600 euros netos al mes, con 12 pagas.

Interviene el Sr. González González para manifestar que está en contra de este sistema, considera que se tendría que fijar una cantidad global que luego se reparta. Dice que no está en contra de que ella cobre pero que se haga de otra manera.

Por su parte D^a Elisa Vázquez Medina expresa que la Sra. Muñoz está haciendo una labor muy buena pero antes lo que cobraban los concejales ha sido de otra manera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, con cuatro votos a favor del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta de su número legal, y tres en contra del grupo independiente, adopta el siguiente acuerdo:

Establecer la dedicación parcial de la Sra. D^a M^a Asunción Muñoz Domínguez con una retribución de 600 euros netos al mes, con 12 pagas.

A continuación se somete a consideración y estudio por el Pleno de la Corporación los asuntos que han sido solicitados por la Agrupación Independiente por Los Marines (AIMA) mediante escrito de fecha 24 de julio de 2015:

CUARTO. ELIMINACIÓN DE LA TASA DE INCENDIOS

